

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

17278 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Albacete por el que se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción al proyecto de ejecución de la planta híbrida de almacenamiento con baterías "Campanario I Híbrido" de 3,82 MW, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Albacete.*

PFot-ALM-048

A los efectos de lo establecido en el artículo 53.1.a) y 53.1.b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción el Proyecto de Ejecución de la planta híbrida de almacenamiento con baterías "Campanario I Híbrido" de 3,82 MW, y su infraestructura de evacuación, que hibrida al parque solar fotovoltaico "Elawan Campanario I", de 48,12 MW, situado en el término municipal de Bonete, en la provincia de Albacete.

· Peticionario: ELAWAN FOTOVOLTAICA CAMPANARIO 1, S.L., con domicilio en C/. Ombú, 3-6ª- 28045 Madrid.

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del proyecto de la planta híbrida de almacenamiento con baterías "Campanario I Híbrido" de 3,82 MW, y su infraestructura de evacuación.

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Albacete. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete, sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete.

· Descripción de las Instalaciones: La planta híbrida que se proyecta, junto a sus infraestructuras de evacuación, estará ubicada en el término municipal de Bonete (Albacete).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

- Planta almacenamiento Campanario I Híbrido:

- Contenedor de baterías del fabricante Narada, modelo NESP NWI, de 2x20 pies, o similar, con una capacidad total de 9.216 kWh, con una autonomía de 2 horas. Cuatro contenedores de baterías de 2.304 kWh cada uno. Este sistema se ha diseñado teniendo en consideración las pérdidas energéticas en el sistema y la posibilidad de trabajar a una capacidad de carga/descarga que se ajuste a la capacidad de almacenamiento de energía de 7,64 MWh.

- Una estación de potencia tipo SKID del fabricante Ingeteam, modelo FSK serie C, o similar, confeccionada por los siguientes equipos:

- Dos convertidores C600 de 3.169,73 kVA @ 40 °C.

- Un transformador MT, de doble devanado, y de 5.880 kVA y relación de transformación 30/0,600-0,600 kV.

El sistema SCADA de la planta de almacenamiento limitará en todo momento la potencia de los convertidores para no sobrepasar en ningún momento la consigna de 3,82MW, siendo esta la potencia instalada de almacenamiento.

- Infraestructura de evacuación

- o Línea subterránea de 30 kV, compuesta por un circuito que conecta la instalación de almacenamiento por baterías con la subestación elevadora SET "Elawan Campanario Fotovoltaica" 30/132 kV.

- o Ampliación de SET "Elawan Campanario Fotovoltaica" 30/132 kV.

Las actuaciones previstas para la actuación en la subestación son las siguientes:

- Instalación de una nueva celda de 30 kV, que se conectará al embarrado de celdas existente correspondiente a la evacuación de la planta fotovoltaica Campanario I, incluyendo los sistemas de protección, comunicaciones y alimentaciones necesarias para su funcionamiento, así como su integración dentro del sistema de protecciones de la subestación. A su vez, se realizará la puesta a tierra de su envolvente, pantallas de los cables de media tensión y de la aparamenta de dicha celda, conectando dichos elementos a la red de puesta a tierra general de la subestación.

Las dimensiones del cerramiento y plataforma de la subestación existente no sufrirán modificaciones. Tampoco será necesaria la realización de obras en el interior del edificio.

El resto de la infraestructura de evacuación -desde la ampliación de la subestación elevadora SET Elawan Campanario Fotovoltaica 30/132 kV hasta la subestación eléctrica SET Campanario 400 kV, de Red Eléctrica de España, S.A.U.- no forma parte de la solicitud presentada.

- Presupuesto (€): 5.232.501,21

- Finalidad: Generación de energía a través de la planta híbrida de almacenamiento con baterías "Campanario I Híbrido" de 3,82 MW, y evacuación de dicha energía generada para su comercialización. Con objeto de maximizar la energía a evacuar para su comercialización, se pretende hibridar el existente parque solar fotovoltaico "Elawan Campanario I", de 48,12 MW con la futura planta híbrida de almacenamiento con baterías "Campanario I Híbrido" de 3,82 MW.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del presente proyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, está sometida al trámite de información pública.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser

examinado el proyecto (expediente PFot-ALM-048) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Albacete (sita en la Avda. de España, 7 - 02002 Albacete-), o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse la citada documentación:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html

para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Albacete, 29 de abril de 2024.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A240020758-1